



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MTH/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 07/2025
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2025

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se autoriza y dispone el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2025.

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 15 de julio de 2025 desde la Dirección General de Asesoría Jurídica se remite escrito notificando el Auto 000130/2025 dictado el 9 de julio de 2025 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 y requiriendo su inmediato y exacto cumplimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LRJCA).

Dicho Auto suspende el Acuerdo del Pleno por el que se modificó el régimen de dedicación parcial de los miembros de la Corporación.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 25 de julio de 2025, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones del Pleno celebradas durante el mes de julio de 2025.

Tercero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 25 de julio de 2025, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2025.

Cuarto. El 30 de julio de 2025 se recibe certificación del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticinco, de toma de razón y ejecución del auto 000130/2025, de 9 de julio de 2025, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Las Palmas de Gran Canaria (PO 220/2025).

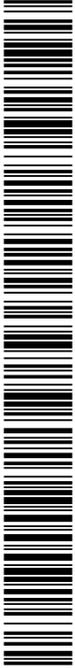
Quinto. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Sexto. Informe propuesta de la jefatura de Servicio de Recursos Humanos de 8 de agosto de 2025.

Séptimo. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 14 de agosto de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias en otros órganos del Ayuntamiento, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 6 de junio de 2024



S006754ad11e120d3507e9108080801a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCodi/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	18/08/2025 10:32
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	18/08/2025 11:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/08/2025 11:51



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MTH/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 07/2025
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2025

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2025, relacionados en el anexo a esta resolución y por los importes que se detallan en el mismo para su abono en nómina. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **01136 91200 23300** (RC con referencia **22025000002** y número de operación **220250036540**), por un importe total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 €)** del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025)
María Teresa Rodríguez Sánchez

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



S006754ad011e120d3507a9108080801a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	18/08/2025 10:32
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	18/08/2025 11:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/08/2025 11:51

2025 - 29570

LIBRO

18/08/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
 Ref.: MTH/mjgs
 Expte.: Dietas Corporación 07/2025
 Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - julio 2025

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del
 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las
 Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
 (Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
 La Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos
 MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA



S006754ad11e120d3507e91d8080801a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	18/08/2025 10:32
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	18/08/2025 11:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/08/2025 11:51



S006754ad11e120d3507e9108080801a

ANEXO

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de julio de 2025

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
****	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	**8644***	PP	2	0	500,00 €
****	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	**8695***	PP	2	5	1.250,00 €
****	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	**5038***	PP	0	2	300,00 €
****	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	**7634***	PP	2	3	950,00 €
****	IGNACIO GARCÍA MARINA	**3611***	PP	2	4	1.100,00 €
****	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	**7070***	VOX	2	3	950,00 €
****	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	**8447***	VOX	1	0	250,00 €
****	CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA	**1767***	VOX	2	0	500,00 €
IMPORTE TOTAL:						5.800,00 €

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	18/08/2025 10:32
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	18/08/2025 11:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/08/2025 11:51